


## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 102-2012-MSMM

Santa María del Mar, 10 de setiembre de 2012


Visto: El Memorando N° 327-2012 OPP/MSMM de fecha 7 de setiembre de 2012, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad, mediante el cual se alcanza la Formalización de Modificaciones Presupuestales a Nivel Funcional Programático por regularización, correspondiente al mes de Junio 2012;




### CONSIDERANDO:




Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 028-2011-MSMM de fecha 29 de diciembre de 2011 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: Municipalidad Distrital de Santa María del Mar para el ejercicio presupuestal 2012;



Que, mediante Memorando N° 327-2012 OPP/MSMM de fecha 7 de setiembre de 2012, se informa que durante el mes de Junio, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto procedió a efectuar modificaciones presupuestales por regularización a fin de proceder al cierre de los Estados Financieros y Presupuestales al 1° Semestre del 2012, a nivel funcional programático, a fin de habilitar recursos a las partidas de gastos con saldos negativos;



Que, estas modificaciones se han efectuado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 40° "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático", numeral 40.1, Literales a) y b); y el artículo 40.2. Directiva N° 005-2010-EF/76.01, en el Capítulo IV, Subcapítulo III "De la ejecución en el Gobierno Local", artículo 24° "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático", numerales 24.1, 24.2 y 24.4;

Estando a lo informado, y en uso de las facultades contenidas en los Incisos 1 y 6 del Artículo 20°, así como del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar del Departamento de Lima, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 102-2012-MSMM

**Artículo Segundo.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" (Formato N° 01/GL) emitidas durante el mes de Junio de 2012.

**Artículo Tercero.-** Encargar al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARIA DEL MAR"**  
*Viviana Arias*  
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA

